



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



262

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2017-GR-APURIMAC/DRA

Abancay, 31 OCT. 2017

VISTOS:

Acta de Reconocimiento de Deudas de fecha 26 de mayo del 2017, Informe N° 168-2017-GRAP/07/D.O. CONT. De fecha 30 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que teniendo a la vista el Acta de Reconocimiento de Deuda 2014 de fecha 26 de mayo del 2017, los miembros de la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, constituida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2015-GR-APURIMAC/PE, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 521-2015-GR-APURIMAC/PE, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 718-2015-GR-APURIMAC/PE, señores, CPC. JUANA VICTORIA ZEGARRA ALLCCA, Directora (e) de la Oficina de Contabilidad; ABOG. JORGE VARILLAS CHACALTANA, Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos; ECO.CESAR D. ALARCON FARFAN, Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margés de Bienes y ECON DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA, Directora Regional de Administración aprobando el reconocimiento de la deuda 2014 a favor de la señora. TERESA SULLCAHUAMAN VALENZA.

Que, estando al CORRELATIVO META: 0008-2017 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN 20 MICRO CUENCAS Y 04 SUB CUENCAS DE LA REGION APURIMAC", sustentado con Memorando N° 440-2017-GRAP/06/GG, suscrito por el Lic. Adm. Chou D. Gaspar Marca Gerente General, Informe N° 199-2017-GRAP/12/GRRNyGMA firmado por el Sr. Francisco E. Medina Castro Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Informe N° 244-2017-GRAP/12/GRRNGMA/SGRRNNyANP, firmado por el Ing. Wagner Huari Pérez Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Informe N° 031-2017GRAP/GRRNGMA/SGRINANP/PBM/PIPC.adm, firmado por Lic. Adm. Edelzon Cruz Sante y Abog. Jaqueline P. Triveño Barazorda, Informe N° 032-2017-GRAPU/GRRNGMA/SGRNANP/CPIPC, firmado por Abog. Jaqueline P. Triveño Barazorda, Informe N° 149-2017-GRAP/09.02/SGPPTO firmado por el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz Sub Gerente de Presupuesto, Memorandum N° 082-2017-GRAP/12/GRRNyGMA, los que contienen documentos que sustentan la deuda ascendente a la suma de DOS MIL CON 00/100 SOLES (S/.2,000.00), correspondiente a compromisos contraídos con la proveedora, conforme se tiene a continuación:

Página 1 de 3





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DOCUMENTOS SUTENTATORIOS	TOTAL A PAGAR
01	TERESA SULLCAHUAMAN VALENZA	POR ALQUILER DE CAMIONETA	con Memorándum N° 440-2017-GRAP/GG, Informe N° 199-2017-GRAP/12/GRRNGMA, Informe N° 244-2017-GRAP/12/GRRNGMA /SGRRNNyANP, , Informe N° 031-2017GRAP/GRRNGMA/PBM/PIPC/.adm, Informe N° 032-2017-GRAPU/GRRNGMA/SGRNANP/CPIPC, Memorándum Múltiple N° 004-2017-GRAP/GRRNAyGMA, Informe N° 149-2017-GRAP/09.02/SGPPTO, Memorándum N° 082-2017-GRAP/12/ GRRN y GMA, Informe N° 066-2017-GRAP/07 .DR. ADM, Informe N 035-2017-GRAP/07/ D.O. CONT, Informe N° 548-2016-GRAP/12/ GRRNyGMA, Oficio N° 695-2016-GR. APURIMAC -04/OCI, Oficio N° 689-2016-GR.APURIMAC-04/OCI, Informe N° 423-2016GRAP/GRRNuGMA, Solicitud SIGE N° 16759, Boleta de Venta N° 003-000801	2,000.00
TOTAL				2,000.00

Que, la Comisión de reconocimiento de deudas encuentra el expediente conforme aprobado por unanimidad el reconocimiento de deuda por la suma de dos mil con 00/100 soles (S/2,000.00) a favor de la señora: **Teresa Sullcahuaman Valenza**. Y habiendo verificado la existencia de presupuesto en dicha meta adjunta la certificación y marco presupuestal.

Que, la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, recomienda la aprobación del reconocimiento de deuda 2014, vía acto Resolutivo de conformidad con las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional

Estando a los fundamentos expuestos y a las disposiciones de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias; Ley N° 28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y; en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como gasto devengado la deuda pendiente de pago del ejercicio 2014, por la suma de S/. **2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles)** a favor de la Sra. TERESA SULLCAHUAMAN VALENZA, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el pago a la Sra. TERESA SULLCAHUAMAN VALENZA, con afectación al Correlativo de Meta 008-2017.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, a efecto de deslindar las responsabilidades administrativas.





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



ARTICULO CUARTO.- DISPONER la devolución de los antecedentes documentales necesarios para el trámite de pago.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ECON. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION